

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES Á LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director:

J. Sanchez Ruano,
calle de Toro, n.º 12.

Se publica los *Jueves y Domingos*; la correspondencia que se refiera á la Redaccion, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1868.

Precios: En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.

Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.

Unicos puntos de suscripcion: *salamanca*, en la Administracion del periódico.—*Bejar*, en casa de D. Angel Renau.—*Ciudad-Rodrigo*, en la librería de D. Pedro Tejada.

Administrador:

Sebastian Cerezo

Isla de la Rua, n.º 4.

LIBERTAD.

IGUALDAD.

MORALIDAD.

JUSTICIA.

ESPAÑA Y PORTUGAL.

Entre los acuerdos tomados por la junta revolucionaria, (llama la atencion por su importancia política el declarar internacional la ilustre Universidad de Salamanca.

Pocas serán las personas que versadas en las enseñanzas de la historia y literatura, no vean la trascendencia del citado acuerdo. El vecino reino cuyas primitivas glorias están identificadas con las nuestras, formó un Estado aparte, debido á los errores políticos de Alfonso VI al triunfo en Oúrique contra los moros y al espíritu feudal que tanto se había desenvuelto en aquellos tiempos.

Viviendo ya en guerra, ya en completo aislamiento con Leon y Castilla, por carecer de relaciones internacionales, pues no había embajadas, ni consulados, ni nada de lo que hoy contribuye á estrechar más el engranaje de los pueblos; parece se hubieran unido en tiempo de D. Juan de Castilla por recaer el trono en Beatriz su mujer, mas el odio de los Portugueses con sus rivales, hizo tomaren las armas, y la batalla de Aljubarrota decidió su independencia, siendo solas la ciencia y literatura las que pudieron echar los cimientos de la futura union de los dos reinos. La influencia de estas principios á sentirse en el siglo XIV, no obstante ser para nosotros un siglo de confusion y desorden, tanto en la vida política, como literaria: las pocas obras escritas las encontramos reproducidas en las dos lenguas, no pudiendo determinar con exactitud á quien pertenece la gloria de la originalidad. La literatura popular que tan grandiosos resultados había producido en siglos anteriores principia á enmudecer y dá paso á la literatura erudita que cumplen las aristocracias dando origen á los consistorios, emulacion de los cortesanos y á esa pléyada de hombres ilustres que vivieron durante el reinado de D. Juan II. Su influencia para con el reino Lusitano fué tan decidida que personas tan notables como el Condestable de Portugal pasaban sus ratos de ocio leyendo á Santillana el Infante D. Pedro imitador del *laberinto de Juan de Mena*, dirigia á este sus versos, y en tiempos posteriores el teatro de Juan de la Encina fué el que sirvió de norma para el teatro del vecino reino, al mismo que nuestra lengua era el medio de expresion del arte, no solo de Gil Vicente, sino de todos los grandes poetas lusitanos que tenían prurito por mostrar conocimientos en la majestuosa lengua Española. Con estos vínculos que la ciencia y el arte habían creado no fué tan difícil á Felipe II conquistar un reino tan amante de su autonomía, bastándole la batalla de Alcántara para subyugar un pueblo que había sostenido siglos de continua lucha contra los romanos y los árabes. Desgraciadamente al patriarcal gobierno de un padre vieron substituido el despotismo de un amo, reportando por las ventajas de la casa de Austria, la disminucion de la poblacion, el abatimiento de la industria, la pérdida de la libertad y la miseria para

sacudir tan tiránica opresion, aprovecharon la sublevacion de los Países Bajos y Cataluña para romper sus cadenas en tiempo de Felipe IV.

Obra póstuma del hechizado fué la guerra de sucesion, que despues de derramar torrentes de sangre, introdujo en mal hora la dinastía Borbon. Si despótica fué la anterior, no lo es menos esta; el tribunal del Santo Oficio siguió aplicado con el mismo encarnizamiento tanto en las cosas religiosas, como en las políticas; una vez que fué suprimido, una ley de imprenta hacia sus veces, prohibiendo á todo español emitir libremente sus pensamientos, sino estaban conformes con el pensar del fiscal de imprenta. En este esado de cosas, las simpatías de los dos reinos tenían que ser nulas, porque veían que en nada había mejorado su condicion España, sino que la justicia se vendía, los destinos se compraban, los impuestos eran una ominosa carga para levantar deudas de los ministros y sostener las liviandades de la corte. Hoy que á la justicia sucede la reparacion, á la esclavitud la libertad y á la opresion de un gobierno que se creía de *derecho divino*, el impuesto por la soberanía nacional, que resume los adelantos todos de las constituciones de los pueblos; hoy que la libertad de imprenta será una verdad y las letras podrán ejercer su benéfica influencia, hoy, era necesario establecer una union, la de la ciencia, que prepare la que todos ambicionamos. la *Union Iberica*; porque el pueblo portugués es el mismo pueblo español, nuestras montañas forman sus valles, nuestros rios les tributan sus aguas y uno de nuestros dialectos embellecidos por la cultura constituye su lengua. Con nosotros lucharon por secundar el férreo yugo romano; con nosotros sufrieron la devastacion de los bárbaros y con nosotros pelearon esa serié de siglos que constituye nuestra edad media para estigmatizar la enseña del Yslam.

Abrese la edad moderna y cuando nuestro pueblo no contento con dominar el pequeño reino que paso á paso había disputado á los árabes se lanza en busca de nuevos mundos, en busca de nuevos mundos se lanzan con nosotros, y Colon y Pizarro y Vasco de Gama y Cabral con algunos otros son elegidos por la Providencia para llevar á cabo tan gigantescas empresas.

Este paralelismo, mejor dicho, esta igualdad en la realizacion en la vida de los dos pueblos no es peculiar de los grandes acontecimientos, se observa aun en los mismos hechos cuya influencia no pasa de los límites de cada uno de territorios. Como nosotros, han sufrido las veleidades de los reyes, del mismo modo que han esperado de la grandeza del príncipe, la grandeza de su reino y cuando en tiempos modernísimos el torrente de la revolucion rompió los diques que el reaccionarismo le había puesto, como nosotros se vieron inundados de millares de franceses. Luchan contra el absolutismo y como nosotros consiguen una constitucion en 1820 que cayo al mismo tiempo y de la misma manera. Tienen Carlos V en D. Miguel; é Isabel en D. Maria II, representando el absolutismo los primeros,

reflejo de la historia de un pueblo en el otro, esta armonía en la realizacion de su ideal, creo indica claramente que las oposiciones que existen son aparentes y como artificiales tardarán poco en desaparecer y formar un solo pueblo, *El Pueblo Ibero*.

EL PAUPERISMO. (1)

I.

La caridad pública, convenientemente ejercida, bastaría á no dudar para socorrer todas las *verdaderas* necesidades, pero explotada por personas que toman la mendicidad por oficio, no produce mas que el cansancio en las que por su posicion é inclinaciones están destinadas y dispuestas á acudir al socorro de la desgracia, y hace que mueran en la desesperacion y el abandono los verdaderamente necesitados; así que, debemos distinguir por el pronto dos clases de pobres; fingidos y verdaderos. Observemos atentamente los caracteres que le distinguen y con facilidad aprenderemos á conocerlos. El hombre ó la mujer que en buena edad y rebosando salud implora un dia y otro, uno y otro mes y hasta años seguidos la caridad pública, no es pobre verdadero, sino que apurados un dia por el hambre se lanzaron á pedir, y lo que al principio les fué duro y vergonzoso, con la costumbre se les hizo mas llevadero y llegaron á tomar el hábito de la mendicidad perdiendo los del trabajo. Mirád sinó como en ciertos dias recorren las casas acomodadas en cuadrillas; fijos un poco mas y los vereis cambiar de atavíos á la puerta donde los socorren para entrar una vez y otra y engañar de este modo á sus favorecedores, recibiendo dos ó tres porciones en vez de una con que debían contentarse; escuchad sus conversaciones y oireis el cínico lenguaje del desenfreno; oid más atentamente y si alguien le despide con un «Dios le ampare» escuchareis las imprecaciones mas horribles por lo bajo, sino es que se desatan en denuestos en voz alta y perceptible: son tan claras estas señales que no titubeamos en calificar estos pobres de mendigos fingidos y usurpadores por lo tanto de las limosnas á que tienen derecho los verdaderos: hechos hemos presenciado que prueban lo que decimos, pero si nos detuviésemos á narrarlos, además de prolongar mucho estos artículos podrían creerse exageraciones; pero no callaremos que de esta clase de pobres hemos visto, que sacaban diariamente doce y diez y seis reales, el doble que un bracero: los hemos conocido que al morir han dejado cantidades de consideracion, que se les han hallado en un rincon de su miserable albergue, ó cosidas entre los harapos de su asqueroso vestido; hemos sabido, en fin, de algunos que disfrazándose á ciertas horas, sacaban para sostener en el mundo un gran

(1) Con sumo gusto damos principio á la publicacion de una serie de artículos que sobre la importante cuestion de pauperismo teniamos preparados cuando la arbitrariedad de los antiguos y cobardes mandarines de la situacion caida nos obligó á abandonar la publicacion en

fasto ó para entregarse á todo género de excesos y vicios; si todo esto es exacto y sobre exacto sabido de todos, en el interés de todos está el buscar los medios de desarraigar este mal, y lo que hoy se distribuye entre muchos, que cuando ménos tienen poco apego al trabajo, servirá para remediar verdaderas necesidades, enjugará muchas lágrimas que hoy corren sin hallar consuelo, arrancará á la miseria y á la muerte á infinitos que hoy se hallan entre sus garras. El pobre verdadero no se presenta en público por lo general, ó si alguna vez lo hace, se retrae en su semblante, en su voz, en sus movimientos, la vergüenza que le causa el acudir á este triste recurso: no insiste en sus peticiones; si le socorreis demuestra su gratitud más con la expresion de su mirada reconocida que con las palabras entrecortadas que parece se le anudan en la garganta; si le despedís con una negativa, se aparta á un lado avergonzado y confuso y murmurando una disculpa como si hubiese cometido una mala accion: ved aquí, pues, los caracteres exteriores que distinguen los pobres verdaderos de los fingidos: ahora clasificaremos á aquellos en las clases en que se subdividen: los hay méndigos, vergonzantes, imposibilitados y huérfanos: los primeros deben desaparecer poco á poco por completo para que cese el triste espectáculo que hoy presentan nuestras ciudades, nuestras aldeas, nuestros caminos: los segundos deben quedar á cargo de sociedades filantrópicas: las dos últimas clases deben correr al cargo de las provincias y municipios en establecimientos especiales.

La extension de este artículo nos hace ya dejar para los sucesivos el desarrollo de las teorías que tan á la ligera dejamos apuntadas y que procuraremos probar lo mejor que sepamos por más que alguna parezca algo absoluta, dando ántes una rápida ojeada sobre las causas de la mendicidad en general y del espantoso aumento y alarmantes proporciones que vá tomando de dia en dia este padron de ignominia del siglo que aspira al título de filántropo como uno de los más conformes con los adelantos científicos de que tanto se envanece; si llegara á realizarse el bello ideal que concebimos y que muchos calificarán de utopia, adquiriría nuestra generacion el timbre mas envidiable, inaugurando una nueva era de verdadera felicidad y bienestar general.

Por acuerdo de la Junta Revolucionaria central se ha dispuesto que los derechos de arancel que se venían exigiendo en las aduanas, se rebajen un 33 por 100.

Nosotros creemos que si esta hubiera sido de un 50 por 100, obtendría mas rendimientos al Tesoro de la Nacion; al paso que el comercio se hallaría mas próximo á recobrar la libertad que le tenían usurpado y que tan necesario es para su progreso, así como tambien el de nuestra industria que, gracias al gobierno caído, tanto tiene que aprender de la extranjera. No desconocemos que es preciso marchar con el mayor tino y cuidado en

cel, por la misma razon de hallarse tan atrasada la industria nacional, que no puede sostener competencia con la extranjera, sin caer en la mayor postracion y ruina, sofocada por la importacion de géneros y efectos de comercio mejores y mas baratos que los que nuestra península produce.

Atentos á estas condiciones desca- mos que se baya estableciendo en nuestra patria la libeidad de cambios, quitando las trabas que la opriman con la celeridad que nuestras circuns- tancias lo permitan, como lo habrán de permitir á no dudarlo, fomentán- dose bajo el naugurado régimen la industria nacional hasta el punto de que pueda competir con la extran- gera.

Con verdadero placer ha visto co- locados esta Redaccion al frente de dos destinos de los de mayor impor- tancia política, á los conocidos sal- mantinos D. Alvaro Gil Sanz y don Santiago Diego Madrazo; ambos li- berales de reconocido mérito y entu- siastas por el bienestar del público.

Reciban, pues, estos señores y sus familias nuestra cumplida enhorabue- na, suplicando aquellos que no cejen en la gran regeneracion política que se prepara en nuestra patria, coad- yuvando con todas sus fuerzas á que se lleve á cumplido efecto el gran programa de la Junta revolucionaria de Madrid.

Esperamos tambien que no desa- tiendan los intereses materiales de esta Capital, tan olvidada hasta aho- ra, por desgracia, en los altos círculos políticos.

El dia 12 tomó posesion del destino de Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, nuestro querido amigo y compañero de redac- cion D. José Antonio Jorge; lo mismo hizo D. José Norverto en su empleo de tercer maestro de la misma Normal. Damos cumplida enhorabuena á tan aplicados jóvenes, y les exortamos á que continúen con la fé que hasta aquí, para que con sus luces procuren desterrar el oscurantismo que aun nos rodea.

La Junta de Madrid ha aprobado una proposicion recomendando al Gobier- no la supresion de algunos conventos y la reunion en otros de las religiosas.

Nos alegraremos que el Gobierno decrete la supresion total de los con- ventos y los ponga á la venta pública, pues con eso ganaremos todos, la na- cion y las monjas.

Tiempo es de que se termine de una vez para siempre, con ciertas cosas. Si las monjas quieren vivir en el ais- lamiento y la reclusion, que lo hagan de su cuenta y riesgo, es decir, que alquilen ó compren una casa en el punto que mejor les cuadre, y que allí se mantengan á su costa sin implorar los auxilios ni sócorros de nadie, y menos los de la nacion.

¿Existe alguna razon para que la Junta de Salamanca no siga el ejem- plo de la de Madrid en tan importan- te asunto? Creemos que nó. ¿Debería haberlo ya hecho? Creemos que sí.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 10. D. Salustiano Olózaga partirá esta noche para Vico, donde permanecerá unos ocho dias, marchando despues á Madrid.

La France dice que este hombre político no quiere hoy tomar parte en el gobierno pro- visional.

Paris 11. El Sr. Olózaga marchó anoche.

Paris 12. Varios diarios anuncian que la Francia y la Inglaterra, como lo han hecho los Estados- Unidos de América van á reconó- cer el gobierno provisional de España.

NOTICIAS GENERALES.

Se dice que los judios alemanes tratan de presentar una peticion al Gobierno español igual á la que presentaron en 1854, pidiendo que se les permita volver á establecerse en su antigua patria. Figurando en nuestro credo

mos de ver que se empezaba á plantear, ac- cediendo á la peticion de los hijos de Abra- ham y de Jacob, cuya espulsion por los reyes católicos es una mancha que no ha podido borrar el trascurso de los siglos.

—Han llegado por casualidad á nuestras manos unas *asquerosas coplas* que no quere- mos hacer sobre ellas ninguna clase de co- mentarios. Solo si en nombre de la moral y hasta por honor de España, reprobamos con todas nuestras fuerzas esa clase de publica- ciones en que se sacan á plaza las faltas de personas que ya están sufriendo la expiacion de sus deslices. Si las tales coplas caen en manos inocentes, se les enseña cosa que no deben aprender y en todos los casos hacen subir el rubor al rostro de los buenos espa- ñoles por haber consentido tamaños escándalos. Muéstrese la revolucion siempre noble y magnánima y dando al olvido ciertas miserias no se malgasten las fuerzas intelectuales en trabajos inútiles. La mision que hoy tiene la prensa es mucho mas elevada y confiamos en que todos nuestros colegas secundarán nues- tra escitacion.

Por el Ministerio de la Guerra se publican los siguientes decretos:

Teniendo en cuenta las especiales circuns- tancias en que la nacion se encuentra, y con- siderándolo conveniente á los intereses públi- cos, el Gobierno provisional ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelta la Guardia rural.

Art. 2.º Los jefes, oficiales y sargentos que se hallan destinados al servicio de la misma, continuarán perteneciendo al Cuerpo de la Guardia civil. Los guardias rurales que perte- necieron al ejército de Andalucía, mandado por el Capitan general Duque de la Torre, in- gresarán desde luego en la Guardia civil, si lo desean y solicitan.

CRONICA DE LA CAPITAL.

—La Junta Revolucionaria ha separado á D. Justo de la Riva, tan conocido en esta po- blacion como uno de los consejeros natos de los bravos mandarinés de la situacion caida, de la cátedra que desempeñaba en este Insti- tuto Provincial, y de cuya separacion parece que ha protestado.

Nos abstenemos por hoy de hacer toda cla- se de comentarios sobre semejante protesta, que bien puede calificarse de *ridicula* toda vez que no debe ignorar el Sr. La Riva, existen muy fundadas razones que legitimen su separacion.

—Llamamos seriamente la atencion de los concejales encargados del ramo de policia sobre el intolerante y hasta perjudicial abuso de verter las aguas inundas en las calles y Plazas públicas, y hagan entender á las per- sonas que tales faltas cometen que, lo pri- mero á que debe atender en un pueblo culto y libre es al ornato y aseo de los sitios pú- blicos.

JUNTA PROVINCIAL REVOLUCIONARIA DE SALAMANCA.

Habiendo llegado á noticia de esta Junta que por las locales de algunos pueblos se exige á los Recaudadores de contribuciones que el Banco de Espa- ña tiene establecidos en los mismos, cantidades por razon de las patentes de subsidio cobradas en el último tri- mestre, asi como documentos concer- nientes á la recaudacion; ha acordado prevenir á las Juntas Revolucionarias y Ayuntamientos de esta Provin- cia, que bajo ningun pretexto recla- men de dichos Recaudadores fondos procedentes de Contribuciones Direc- tas ni ninguna clase de documentos, toda vez que el Delegado del Banco de España tiene satisfecho en la Te- soreria de esta Provincia el importe completo del trimestre próximo pasa- do, así como las patentes de subsidio cobradas en el mismo.

Salamanca 13 de Octubre de 1868. —El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.

La Junta Revolucionaria de Sala- manca, en sesion celebrada el dia de ayer, ha acordado lo siguiente:

El Colegio de esta capital, deno- minado del Príncipe Alfonso, se decla- ra Escuela provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Salamaaca 7 de Octubre de 1868.— Por la Junta: El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

Circular.

La gloriosa revolucion llevada á fe- liz término el dia 29 de Setiembre úl- timo, ha venido á inaugurar una nue- va era de libertad, de tranquilidad y ventura para el pueblo Español. La justicia y mora. idad presiden desde lue- go todos los actos de las Juntas revolu- cionarias, nombradas por el noble y generoso pueblo Español. Como no podia menos el primer acto de esta iué la supresion del impuesto que venia gravitando sobre las especies de con- sumos; para acordar esta supresion la Junta que tengo la honra de presi- dir, tuvo presente entre otra multu- tud de causas, la de que un pueblo libre no podia sujetarse á la fiscaliza- cion que lleva en pos de sí la odiosa contribucion denominada derechos de puertas y de consumos.

Sin embargo, la Junta revolucionaria de esta Ciudad no puede en mane- ra alguna desconocer y menos tolerar que se defrauden legítimos derechos que se deben á la Nacion, pues de hacerlo así, seria sancionar principios contrarios á la ley, á la razon y á la marcha que la revolucion haya de im- primir á la cosa pública.

Es innegable y seria injusto que las obligaciones de los particulares con- traídas con la Nacion hasta fin de Setiembre último quedaran pendien- tes de pago y por consiguiente los deudores al Estado se apropiasen cantidades que en manera alguna les pertenece. En este caso se hallan los arrendatarios de consumos de los pueblos que á c ntinuacion se dirán, los cuales en 30 de Agosto debieron ingresar en la Tesoreria de esta pro- vincia las cantidades que á cada uno se le marca. En este caso confiado en el patriotismo de las Juntas de los referidos pueblos, espera la de esta capital que inmediatamente harán los respectivos Presidentes de las indica- das Juntas, que los Ayuntamientos que han cesado en los primcos dias del presente, como responsables al pri- mer trimestre del actual año económi- co por el concepto de consumos, y como únicos responsables á su pago, que verifiquen este en la mencionada Te- soreria, sin perjuicio del derecho que les asiste á reclamar de los arrendata- rios y sus fiadores el pago de las can- tidades que por ello satisfagan, con mas los daños y perjuicios que por su causa sufran los municipios. No dudo que teniendo en cuenta las circunstan- cias especialísimas porque estamos atravesando, en que hoy mas que nunca esnecesaria la cooperacion fran- ca y decidida de todos los españoles, y teniendo muy presente la situacion an- gustiosa del Tesoro Nacional, procura- rán todas las de los pueblos citados, hacer que en el plazo mas breve, se satisfagan los expresados descubiertos. La Junta abraza la conviccion de que antes, mucho antes, de que termine la quincena del mes actual se hallarán en Caja las expresadas cantidades. Salamanca 8 de Octubre de 1868.— El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.

NOTA QUE SE CITA.

PUEBLOS.	Derechos del Tesoro.	Id. de pro- vinciales.
Aldearrubia.	280,625	137,506
Armenteros.	88,775	87,600
Cantalpino.		3,000
Garcibuey.	134,625	76,746
Ledesma.		637,000
Navamorales.	95	46,550
Santos.	11,125	113,151
Villorueta.	172,250	84,402
Villaverde.	121,975	59,768
TOTAL.	904,375	1245,123

La Junta superior Revolucionaria, fiel á su elevado origen, hace la si- guiente declaracion de derechos: Sufragio universal. Libertad de cultos. Libertad de enseñanza. Libertad de reunion y asociacion pa- cíficas. Libertad de imprenta sin legislacion especial.

Descentralizacion administrativa que devuelva la autorizacion á los Municipios y las provincias.

Juicio por Jurados en materia cri- minal.

Unidad de fuero en todos los ramos de la Administracion de justicia. Inamovilidad judicial.

La Junta provincial Revolucionaria de Salamanca se adhirió por unanimidad, en sesion de anoche, á la prein- serta declaracion de derechos. Sala- manca 11 de Octubre de 1868.—El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Se- cretario, *Julian Sanchez Ruano*.

La Junta provincial Revolucionaria de Salamanca, por acuerdo de esta fe- cha, acordó incautar de los edificios de Calatrava y Seminario Conciliar á nombre de la provincia.

Para llevar á debido cumplimiento el precedente decreto acordó nombrar una comision de su seno.

Salamanca 10 de Octubre de 1868.— El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

La Junta provincial Revolucionaria de Salamanca, por decreto de esta fe- cha, ha acordado no consentir intru- siones contrarias á la autonomia pro- vincial por parte de la Junta central ó del Gobierno interino.

Salamanca 10 de Octubre de 1868.— El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

La Junta provincial Revolucionaria, por decreto de esta fecha, acordó que acompañe á D. Julian Sanchez Ruano, como representante de esta Junta en la de Madrid, D. Tomás Roldan, Pre- sidente de la de Ciudad-Rodrigo.

Salamanca 10 de Octubre de 1868.— El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

La Junta provincial Revolucionaria, por decreto de esta fecha, acordó de- clarar de entrada el Juzgado de pri- mera instancia de Ciudad-Rodrigo, atendiendo á razones de economia.

Salamanca 10 de Octubre de 1868.— El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

La Junta provincial Revolucionaria de Salamanca, por acuerdo de esta fe- cha, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Queda reducida la Zo- na Fiscal á los puntos de registro, in- tervencion y adeudo en la parte de la frontera de la nacion vecina de Portu- gal que corresponde á esta provincia; sin perjuicio de que se acuerde en el espacio de tiempo mas breve posible la declaracion absoluta de libertad com- pleta de tráfico y comercio entre las dos Naciones hermanas.

Art. 2.º Interin se lleva á cabo lo que en el párrafo anterior se indica, se declara desde luego prohibida la fiscalizacion de ganados.

Por tanto todas las autoridades de la provincia, cualquier clase y condi- cion, cumplirán y harán cumplir el presente decreto.

Salamanca 9 de Octubre de 1868.— El Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

Queda derogada la ley de Instruccion primaria que empezó á regir en 1.º de Julio del presente año, así como todas las disposiciones referentes al mismo ramo desde igual fecha de 1866.

Salamanca 10 de Octubre de 1868.— Por la Junta Revolucionaria: El Presi- dente, *Tomás R. Pinilla*.—El Secre- tario, *Julian Sanchez Ruano*.

Escuela Normal de Maestros.

Desde el dia 15 del presente queda abierta la matricula en este Estable- cimiento para los que deseen ingresar como alumnos, y se cerrará definitiva- mente el dia 29 del mismo. Los que se bubieren matriculado en

el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad para seguir la carrera del magisterio de Instrucción primaria, podrán trasladar la matrícula á dicha Escuela Normal en el citado período de tiempo.

Para ingresar como alumnos en este Establecimiento se necesitan las condiciones siguientes:

- 1.º Solicitud al director del mismo.
 - 2.º Acreditar por medio de la fé de bautismo tener 17 años cumplidos.
 - 3.º Certificación de buena conducta por el Alcalde ó Presidente de la Junta del pueblo de su residencia y cura párroco.
 - 4.º Certificación del facultativo de no tener defecto físico ni enfermedad contagiosa.
 - 5.º Autorización por escrito del padre, tutor ó encargado.
 - 6.º Manifestar su aptitud para el estudio, sufriendo un exámen de lectura y escritura, doctrina cristiana, gramática castellana y aritmética.
- Salamanca 10 de Octubre de 1868.—
Por la Junta Revolucionaria: El Presidente, *Tomás R. Pinilla*. El Secretario, *Julian Sanchez Ruano*.

Universidad Literaria Internacional de Salamanca.

Queda abierta desde esta fecha, por acuerdo de la Junta Provincial revolucionaria, la matrícula para el curso académico de 1868 á 1869, hasta el 31 del corriente, día en que se verificará la solemne apertura.

Se admitirá matrícula en las facultades siguientes:

- De Medicina.
- De Derecho en todas sus secciones.
- De Filosofía y Letras, y Teología, hasta el grado de Licenciado.

Se admitirá además matrícula para el grado de Doctor en todas las facultades.

Y se reducen á la mitad los derechos de matrícula. Salamanca 12 de Octubre de 1868.—Presidente, *Tomás R. Pinilla*.—*Julian Sanchez Ruano*, Vocal Secretario.

Por el Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad, se ha publicado el siguiente Bando:

CIUDADANOS:

Constituido el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital con arreglo á la voluntad popular, deber suyo es dirigiros la

palabra para manifestaros: primero, su agradecimiento por la honrosa confianza que le habeis dispensado, á la que procurará corresponder, y despues, que si plausible ha sido el júbilo y entusiasmo á que el vecindario todo se ha entregado en los primeros dias al tener la fausta noticia del glorioso alzamiento Nacional que ha de regenerar la política de nuestra patria, necesario es tambien que tales manifestaciones tengan un término y que cese todo motivo de alarma; que cada ciudadano vuelva á ocuparse en sus trabajos habituales, verdadera fuente de riqueza y bienestar y medio de asegurar por completo el orden público. En este estado, las autoridades constituidas podrán entrar en el pleno ejercicio de sus funciones y ocuparse de las muchas y urgentes reformas que reclama nuestra situación.

Las fuerzas militares de Guardia civil y Carabineros, cuyos servicios son tan necesarios y útiles, podrán volver á ocupar sus puestos donde tanta falta están haciendo y á donde no pueden marchar por hallarse faltos de armamento, el cual se halla en parte reparado en esta poblacion; y con el objeto de poder realizar lo expuesto, se previene:

Primero. Que todo individuo que tenga en su poder armas correspondientes á dichos cuerpos ú otras que no sean de su propiedad ni le hayan sido entregadas por las autoridades constituidas, se presenten á entregarlas en la Casa Consistorial en el improrrogable término de tres dias.

Segundo. A todo ciudadano que las conserve en su poder por ser de su propiedad ó haberlas recibido de las autoridades, se le prohíbe disparar tiros dentro de la Ciudad y sus arrabales para evitar toda clase de alarma.

Tercero. Se prohíbe patrullar por las calles y arrabales á todas las personas que no hayan sido designadas por la autoridad.

Cuarto. Se prohíbe igualmente que las tabernas y tiendas de licores estén abiertas despues de las diez de la noche y que sus dueños retengan gente en ellas despues de cerradas.

Quinto. Se prohíbe que de las once de la noche en adelante recorran la poblacion grupos con músicas sin previa licencia de la autoridad, ó dando voces y ocasionando ruidos que molesten al vecindario.

Mucho confia este Ayuntamiento en que la honradez y buen juicio de todos los ciudadanos habitantes de la poblacion, se apresurarán gustosos á secundar las disposiciones indicadas, para

asegurar de este modo la tranquilidad y el orden tan necesarios en las actuales circunstancias.

El Alcalde Constitucional, *Prudencio Muñoz Dominguez*.—El Secretario, *Rafael Delgado*.

SECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Hoy que, gracias á la soberana voluntad de la magnánima nacion española hemos sacudido el ominoso yugo que vergonzosamente nos oprimía, podremos dirigirnos á los educadores de la infancia; á los que han de regenerar nuestra sociedad moral y política; á los que son la base fundamental para difundir la luz, y con ella la verdadera libertad, hermana gemela del verdadero orden y no de la tiranía, como infames prosélitos del despotismo quieren mentidamente suponer; á los maestros de primera enseñanza, piedra de toque de esta gavilla de bandidos que acabamos de arrojar para siempre de nuestro fértil suelo, y que nos impuso la impúdica ley de instruccion primaria, que tan generosamente ha sido desgarrada por todos los pueblos de la España al santo grito de la libertad: podremos dirigirnos, sí, á este humilde y sufrido sacerdocio y darle á conocer quiénes son sus mayores enemigos y sus más caros amigos; quiénes los que pretenden amarrarlos y escarnecerlos, á diferencia de los que desean verles, si modestos, muy dignos de su ministerio; quiénes los que quieren que desaparezcan y se pierdan en las tinieblas, y cuáles los que anhelan hallarles rodeados de una aureola luminosa para que la difundan por la sobre haz de la tierra; y quiénes, en fin, los que han tratado de quitarles el negro pan que tan penosamente ganan y lo han sometido á un clero, mucho menos instruido que ellos en la generalidad de los pueblos.

Sí, dignísimos profesores de Instrucción primaria, abrid los ojos y ved lo expuestos que todos los del ramo hemos estado á ser arrollados por esa impúdica *falange nea*; por esa bandada de hombres cínicos, inmorales y excesivamente supersticiosos por esos altos poderes, ya expulsados de nuestra patria querida por la unánime voz del pueblo el que jamás consentirá vuelvan á mancharla con su vil planta; por todos estos que, al parecer, alhagan á sus víctimas para despues clavarles homicidio puñal. Mirad bien todo lo que os decimos, y mucho más que llamamos, y no os dejéis engañar por gentes de mala fé, pero de refinada astucia, que, hipócritas, se os humillarán hasta ver logrados sus nefandos fines; tened muy en cuenta los antecedentes de todos y cada uno, y procurad escoger hombres honrados é identificados de antemano con la santa causa de la gloriosa revolucion que estamos llevando á cabo, y con la declaracion de derechos de la invicta Junta Central revolucionaria, para que, en su día, les deis vuestros sufragios y os representen dignamente en las próximas Cortes Constituyentes, cuya convocatoria espera con ansia la nacion.

Tened presente que en la buena eleccion consiste el que de una vez para siempre seamos verdaderamente libres, cual corresponde á los nobles hijos de la Hesperia, cual

se merece tan valiente como generoso pueblo. Empero, si dais oído á los falaces reaccionarios, á esos lobos disfrazados de mansos corderos, astutos raposos que ocultan sus inicuos intentos ó inmundas serpientes que guardan su veneno para, á su vez, aprovecharse de su mortal influencia; entonces, no lo dudeis, perderemos nuestras preciosas conquistas liberales y sentiremos sobre nuestro cuello la negra amarra del terrible despotismo. Velad, pues; y cuando se os presente un hombre cuyos antecedentes no os sean conocidos, acudid á la prensa libre y ella os dirá si es digno de que le honreis con vuestro sufragio, ó si, por el contrario, debeis desaharle con menosprecio de vuestro lado y relegarle á un eterno olvido.

Velad, sí, con cuidadoso esmero y sea siempre vuestro lema ¡Alerta!!! y ¡Adelante!!!

J. A. J.

Con gran pena y verdadero dolor hemos visto que algunos pueblos de esta provincia han suspendido en sus funciones á los maestros y maestras, sin más motivo que algun pequeño resentimiento hacia estos. Como este proceder es inicuo y falsea nuestra revolucion, esperamos que la Junta provincial revolucionaria castigue con dura mano tales desacatos, no contentándose con comunicaciones para los morosos en reponer á los maestros en sus puestos, y obligándoles á resarcir daños y perjuicios.

Continúa in suscripcion para aliviar las desgracias ocurridas con motivo de los sucesos de Bejar,

	Reales.
D. José Medina	20
José Delgado, Comandante de Carabs.	20
Francisco García Perez.	50
Micaela Sanchez Cerrudo	30
Manuel Gonzalez, Cabo de Carabiners.	4
Silvano Crehuet.	20
Toribio de la Mata.	60
José Guerrero.	40
Francisco Repila.	4
Andrés Repila.	4
Pedro Antonio Manzano.	20
Pedro de la Peña.	20
Casimiro Careaga.	320
Maria Dominguez.	4
Andrés Tato.	4
Tomasa Fernandez, Viuda de Blanco.	4
Antonio Romero.	4
Juan Cuervo.	2
Santiago Romero.	4
Romualdo Encinas.	4
Antonio Tato.	6
Alonso Junquero.	4
Tomás Gonzalez.	40
Maria Losada.	4
Rafaél Rodríguez.	4
José Brizuela.	4
Manuel Moro.	4
Juan de Antonio.	20

(Se continuará).

Salamanca: Imprenta de Sebastian Cerezo.

yen á los progresos y engrandecimiento del arte, y sobre las que engendran su postracion y traen su decadencia. Si el tema no es nuevo, no es del todo inoportuno. Lástima es que se haya encargado de trazarlos los cuadros que el asunto demanda, quien hoy solo puede bosquejarlos á grandes rasgos: quien no puede hacer uso de la perspectiva, ni manejar el claro oscuro: quien tiene casi agotados los colores de su paleta. Pero vuestra ilustracion suplirá los defectos y llenará con ventajas los vacios que se vea precisado á dejar el pintor.

II.

Las bellas artes son el espejo de las sociedades. Refléjase en él con viveza y fidelidad la fisonomía de estas. Sus costumbres, sus instituciones, su religion, su moralidad, el desarrollo de su inteligencia, de sus aptitudes, el temple de su carácter dominante, la fuerza de su voluntad, el vuelo de su imaginacion, el grado de su cultura, todo, todo lo lee allí, el que sepa leer. ¿Quereis saber por qué? Pues es que el arte es una necesidad del espíritu humano: es una de las manifestaciones de su actividad. Auxiliar poderoso de la moral, compañero inseparable de la religion, amigo y confidente de la ciencia, el arte nace y vive y se depura y se engrandece donde y cuando el espíritu actúa, se fortifica, se desenvuelve y se levanta.

Pero si es verdad que esa manifestacion de la actividad en nuestro espíritu tiene, á mas de la comunidad de origen, tantos puntos de contacto con la moral, con la religion y con la ciencia, no lo es menos que tiene tambien su esfera de acción propia, su peculiar fin, su modo de ser especial y perfectamente distinto del de aquellas otras manifestaciones de la actividad del espíritu; el cual obra en estas concentrándose, mientras que funciona en aquella exteriorizándose.

El arte es creador, en la manera que puede crear el espíritu asociado á la materia. Funciona, como puede hacerlo el hombre, con los sentidos y sobre los sentidos. Se revela en imágenes, se objetiva en formas, pero tomándolas de la naturaleza, al pie de la letra, imitando... copiando?... No. La naturaleza, que le sirve de laboratorio y de arsenal y de teatro á la vez, en buen hora que le dé lecciones y ejemplos; pero los modelos buscarlos debe en los secretos del ideal que está dentro del espíritu del hombre. Allí, allí está el concepto generador, la idea de la bella como está la idea de la

DISCURSO

QUE EN LA APERTURA DE LOS ESTUDIOS

DE LA

ESCUELA DE N. Y B. ARTES DE S. ELOY

DE LA

CIUDAD DE SALAMANCA

PARA EL CURSO DE 1868 EN 1869

LEYÓ

D. TOMÁS R. PINILLA,

Regente que ha sido de la misma, su Consiliario, etc. etc.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo

